

SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2025 6 7
VIGENCIA: 2025 6 8 2026 6 7



NO. DE PÓLIZA	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CANTIDAD DE VEHICULOS	VALETO
3405618000	VEHICULOS DE SERVICIO	PUBLICO	1333	2025

INSEGURO	MARCA	PLACA	CARROTERIA
5	RENAULT	NLW521	
	DUSTER OROCH		

NO. MOTOR	NO. CHASIS E INS. SERIE	NO. VIN	CAPACIDAD TOTAL
H5HA460D055336	93Y9SR333SJ898704	93Y9SR333SJ898704	0

APRENDIZAJE	TELEFONO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDADO RESERVA EN TOMADOR
MURILLO CEBALLOS, JESSICA FERNANDA	3146038223	CC	SANTUARIO

CEDULA DE ANTECEDENTES	COR. S.A. INSA. ESPECIALIZADA	C. AVE. PRODUCTOR	CUIDADO PRESECCION
1306	26	57790528	MEDELLIN

INSA. A	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FISCAL	ASA INSAI	AMAROS POR ACTIVA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
991	\$414.900,00	\$215.700,00	\$2.100,00	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	
TOTAL FISCAL					8,77	

					HASTA	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$632.700,00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	180	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	750	
				D. SULENTE Y GASTOS FUNERARIOS		

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 171, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte Información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT. No tener SOAT vigente genera multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foyoga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a los asegurados o se les otorguen en el futuro, así como las novedades, referencias y número de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento de los datos sobre los personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.